

Abellan Losano

Martin Jimenez

Licdo Ramirez  
Srto Texero

18

Remate o de la Venta del Aceite y el Abasto finto  
fin or die! Por el año corriente.

Seandro Jimenez de Jomates Vecino de esta Villa  
comparecio en hris Posturas adha Venta por el  
lado tiempo, en quinientos r<sup>os</sup>, y se obligo asu eta  
to por el mencionado tiempo, vendiendolo a veinti  
y quatro quarto cada libra, con condicion de que  
ningun otro que no sea conchero y de la misma  
secha pueda venderlo al por menor = F admitida en  
Posturas, en alty e' intelligible voces se dio un preg  
diciendo,, Quien quisiere hacer pufa y mejora a  
Venta y Abasto de Aceite finto fin or die! Por el  
año por la qual dan quinientos r<sup>os</sup> por la venta  
por menor y se obligan averificarla por el mencio  
do tiempo para el abasto si esta Poblar<sup>on</sup> aveinte  
y quatro quarto libras por todo el mencionado  
tiempo, y uno y otro se hade Rematar a hora  
el Mayor Postor, comparecan y se admitiran las q  
hagan = Asi se pronuncio Repitiendo varias veces este  
Cregon, anadiendo por tres veces y con interbalos  
tiempo ala una = Alas dos por igual numero  
con dos interbalos; en seguida de des, que apercio  
el Remate, y en sus veces que cae, y ala ultima  
se pronuncio alay tres, que es la señal acost

